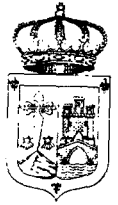


BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1953

Año II

Martes, 12 de julio de 1983

Número 79

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Ayuntamientos	907
Sección de Industria	905	IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JEFATURA PROVINCIAL DE ICONA		MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Anuncio	907	Procedimientos	911

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

1924

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.388 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Galbárruli, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable al-ac ALPAC de 32,9 mm² de sección sobre 9 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.214 metros con origen en el apoyo número 7 de la línea a ET "Castilseco" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Galbárruli" tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/393-230 V.

Red de distribución en baja tensión posada sobre fachadas o tensada entre espacios abiertos o entre postes con conductores aislados de cable trenzado en haz de 3x50+1x54,6 mm² de sección.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de junio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1929

1994

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.363 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales, son las siguientes: